



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.768 / 2019.-

ZAPALLAR, 06 de Junio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°347/2019, de fecha 29 de mayo de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N°132/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de "**INVERSIONES BODEGAS Y GRANOS LIMITADA**", con domicilio en Avenida Zapallar N°156, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	" INVERSIONES BODEGAS Y GRANOS LIMITADA "
Rut N°	96.504.020-K
Giro	" ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPO Y MAQUINARIAS ".
Rol. N°	21.632.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / foc.-

